

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Seccionamiento de Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Martín Aro Greene [REDACTED] en representación de **Edelnor Transmisión S.A.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N° 76.046.791-K, ambos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea N°2800, oficinas 1601, 1701 y 1801, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Valparaíso, Provincia de Petorca, comuna de La Ligua, el Proyecto denominado “**Seccionamiento de Línea 2x220 kV Nogales – Los Vilos**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa **Edelnor Transmisión S.A.**, proyecta la construcción de la obra denominada “Nueva S/E La Ligua”. La obra consiste en la construcción de la Nueva S/E La Ligua, para el seccionamiento de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos y el seccionamiento de la Línea 1x110 kV Quinquimo - Cabildo. Se hace presente que la obra denominada “Nueva S/E La Ligua” está enmarcada dentro del plan de expansión del Sistema Eléctrico Nacional, según lo establecido por el Ministerio de Energía en el decreto exento N°185/2020 en el inciso denominado “2.2 NUEVA S/E LA LIGUA” y cuyo objetivo es aumentar la confiabilidad y la flexibilidad de operación del Sistema Eléctrico Nacional.

La obra “Nueva S/E La Ligua” está conformada por los siguientes subproyectos:

- Nueva S/E La Ligua.
- Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos.
- Seccionamiento de la Línea 1x110 kV Quinquimo - Cabildo.

De dichas instalaciones se solicita concesión eléctrica definitiva solo por el subproyecto denominado “**Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos**” y para efectos de la presente solicitud de concesión, se denominan en su conjunto como “**Seccionamiento de Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos**” o el “**Proyecto**”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El **Seccionamiento de Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos** es de categoría Alta Tensión y se materializará con dos líneas de transmisión, cuyas denominaciones y características son las siguientes:

- a. **Línea 2x220 kV Nogales - La Ligua:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte por circuito de 224 MVA, que seccionará la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos y se conectará a la Nueva S/E La Ligua. Esta línea de doble circuito no siempre apoya ambos circuitos sobre el mismo soporte, por esta razón se ha preferido, para efectos de esta solicitud de concesión eléctrica, indicar el trazado de cada circuito de manera independiente, identificándose como “**Línea 2x220 kV Nogales - La Ligua Circuito 1**” y “**Línea 2x220 kV Nogales - La Ligua Circuito 2**”.
- b. **Línea 2x220 kV La Ligua - Los Vilos:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte por circuito de 224 MVA, que seccionará la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos y se conectará a la Nueva S/E La Ligua. Esta línea de doble circuito no siempre apoya ambos circuitos sobre el mismo soporte, por esta razón se ha preferido, para efectos de esta solicitud de concesión eléctrica, indicar el trazado de cada circuito de manera independiente, identificándose como “**Línea 2x220 kV La Ligua - Los Vilos Circuito 1**” y “**Línea 2x220 kV La Ligua - Los Vilos Circuito 2**”.

3. UBICACIÓN

El **Proyecto** se ubica en la comuna de La Ligua, en la provincia de Petorca, de la región de Valparaíso, a una altura máxima de 80 m.s.n.m.

4. TRAZADO

La **Línea 2x220 kV Nogales - La Ligua Circuito 1** tendrá una longitud total de 715,97 metros, comenzando su trazado en la estructura 139 (Existente), parte de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos, y termina en la estructura ML La Ligua 220 kV ubicada al interior de la Nueva S/E La Ligua. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 688,57 metros, comenzando su trazado en la estructura 139 (Existente) ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 287.118,92 metros y Norte 6.406.503,95 metros y finalizando en el punto PF1 ubicado en el deslinde de la Nueva S/E La Ligua en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 286.535,28 metros y Norte 6.406.589,42 metros. Tanto la Estructura 139 (Existente) como el punto PF1 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SENOLV-PGO.

La **Línea 2x220 kV Nogales - La Ligua Circuito 2** tendrá una longitud total de 711,26 metros, comenzando su trazado en la estructura 139 (Existente), parte de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos, y termina en la estructura ML La Ligua 220 kV ubicada al interior de la Nueva S/E La Ligua. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 683,63 metros, comenzando su trazado en la estructura 139 (Existente) ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 287.118,92 metros y Norte 6.406.503,95 metros y finalizando en el punto PF2 ubicado en el deslinde de la Nueva S/E La Ligua en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 286.537,53 metros y Norte 6.406.580,94 metros. Tanto la Estructura 139 (Existente) como el punto PF2 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SENOLV-PGO.

La **Línea 2x220 kV La Ligua - Los Vilos Circuito 1** tendrá una longitud total de 605,41 metros, comenzando su trazado en la estructura ML La Ligua 220 kV ubicada al interior de la Nueva S/E La Ligua y termina en la estructura 140 (Existente), parte de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 577,78 metros, comenzando su trazado en el punto PF2 ubicado en el deslinde de la Nueva S/E La Ligua en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 286.537,53 metros y Norte 6.406.580,94 metros y finalizando en la estructura 140 (Existente) ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 286.920,67 metros y Norte 6.406.795,46 metros. Tanto la Estructura 140 (Existente) como el punto PF2 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SENOLV-PGO.

La **Línea 2x220 kV La Ligua - Los Vilos Circuito 2** tendrá una longitud total de 607,92 metros, comenzando su trazado en la estructura ML La Ligua 220 kV ubicada al interior de la Nueva S/E La Ligua y termina en la estructura 140 (Existente), parte de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 580,52 metros, comenzando su trazado en el punto PF1 ubicado en el deslinde de la Nueva S/E La Ligua en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 286.535,28 metros y Norte 6.406.589,42 metros y finalizando en la estructura 140 (Existente) ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 286.920,67 metros y Norte 6.406.795,46 metros. Tanto la Estructura 140 (Existente) como el punto PF1 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SENOLV-PGO.

Cabe mencionar que ni la estructura 139 (Existente) ni la estructura 140 (Existente) son parte de esta solicitud de concesión, toda vez que son estructuras existentes que forman parte de la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

En su recorrido, el Proyecto únicamente afectará predios particulares, sin afectar bienes municipales ni fiscales, ni ocupar bienes nacionales de uso público.

Sobre los predios particulares, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de las propiedades afectadas, las servidumbres eléctricas definitivas y sus respectivos planos especiales de servidumbre, se indican en el Listado de predios afectados por el trazado, acompañado en el primer otrosí de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta los siguientes cruces con otras líneas eléctricas existentes:

Tabla 1. Cruces de la Línea 2x220 kV Nogales - La Ligua con líneas eléctricas aéreas.

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario	Nº Plano de referencia
CL1	139 – 139A	Alimentador Placilla 23 kV	CGE S.A.	SENOLV-CL1
CL2	139B – 139C	Alimentador Placilla 23 kV	CGE S.A.	SENOLV-CL2
CL3	139B – 140A	Alimentador Placilla 23 kV	CGE S.A.	SENOLV-CL3

Tabla 2. Cruces de la Línea 2x220 kV La Ligua - Los Vilos con líneas eléctricas aéreas.

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario	Nº Plano de referencia
CL4	139C – 140B	Alimentador Placilla 23 kV	CGE S.A.	SENOLV-CL4
CL5	140A – 140B	Alimentador Placilla 23 kV	CGE S.A.	SENOLV-CL5

Dado que la ejecución del **Proyecto** considera el seccionamiento de una línea de transmisión existente, correspondiente a la Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos, perteneciente a Transelec S.A., se considera a esta instalación como afectada.

Conforme al artículo 25° letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces y afectaciones indicados precedentemente, no afectando ninguna otra línea eléctrica u otras obras e instalaciones existentes, ni presentando paralelismos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se estima en dieciséis (16) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos seis (6) meses, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión eléctrica definitiva,

sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

Tabla 3. Distribución de actividades a realizar en el Proyecto.

Actividad	Meses															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Ingeniería	■	■	■	■												
Suministro de equipos		■	■	■	■	■	■									
Instalación de Faenas		■														
Movimiento de tierra		■	■	■	■											
Obras civiles		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Montaje mecánico			■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Pruebas										■	■	■	■	■		
Puesta en servicio										■	■	■	■	■		
Desmovilización y término de las obras														■	■	■

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$22.824.000.000 (actualizado al 25-07-2025), veintidós mil ochocientos veinticuatro millones de pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo X de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, otorgar a **Edelnor Transmisión S.A.**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Seccionamiento de Línea 2x220 kV Nogales - Los Vilos**”.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa.
3. Plano General de Obras SENOLV-PGO.
4. Planos especiales de servidumbre.

5. Planos de cruce.
6. Antecedentes legales.
7. Certificado de título de don Pedro Miguel López Salinas, que acredita su calidad de Ingeniero Civil Electricista.
8. Fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro Miguel López Salinas.
9. Formulario OP Virtual.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°297809, de fecha 11 de septiembre de 2025, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Edenor Transmisión S.A.**, el siguiente correo electrónico: [REDACTED]

Martín Aro
Greene

Firmado digitalmente por
Martín Aro Greene
Fecha: 2025.12.19
15:27:38 -03'00'

Martín Aro Greene
Edenor Transmisión S.A.